

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Luis Alfonso Castaño Ospina.
Demandados: Harold Antonio Arismendi Giraldo y Otros.
Rad: 2019-00117

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto N° 374

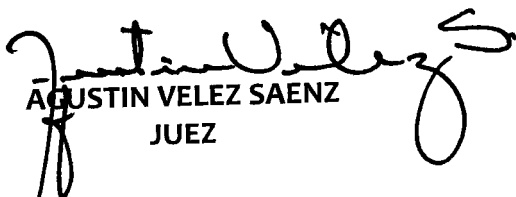
PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	LUIS ALFONSO CASTAÑO OSPINA C.C. 4.344.779
DEMANDADOS:	HAROLD ANTONIO ARISMENDI GIRALDO C.C. 94.415.614, LUZ DERLY ARISMENDI GIRALDO C.C. 38.461.165, ANA MILENA ARISMENDI GIRALDO C.C. 66.988.187, OSCAR DE JESUS ARISMENDI CASTAÑEDA, ASCENETH GOMEZ DE CARDONA, ANA DE JESUS ARISMENDI CASTAÑAEDA de los tres últimos se desconoce el número de documento de identidad y PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO:	170424089-002-2019-00117-00

Se puede notar en el proceso de la referencia, al revisar su actual estado que el apoderado de la parte demandante no ha aportado la prueba de la publicación del edicto en la emisora local.

De forma muy comedida le pedimos al abogado BUSTAMANTE MARIN, el favor de hacer llegar al despacho, los documentos que acrediten tal hecho para continuar con los trámites del proceso.

Se le hace este REQUERIMIENTO para cumplir lo ordenado en los Artículos 369 y 108 del CGP acerca del emplazamiento de los demandados y de las personas indeterminadas a las que se les desconozca su dirección, correo electrónico o sitio de notificación, so pena de aplicar desistimiento tácito al proceso de acuerdo al inciso 1 del artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 128 del 5 de octubre de 2021 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
